



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.1012.018-1



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE SOPORTEN EL
FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS
MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION DE
BARRANQUILLA.**



NIT 890.1012.018-1

I. Introducción

La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual “Soy Barranquilla 2020-2023” aborda con gran prioridad la Política de Educación, a través de la cual se pretende lograr una educación integral que cubra la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, propendiendo día a día por la modernización, ampliación y mejoramiento del servicio educativo, brindando así a los estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo de la sociedad.

Desde la Secretaría Distrital de Educación, el Distrito busca cumplir con el postulado antes descrito, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No.0801 del 7 de diciembre de 2020, propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.

Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo en el que se debe procurar en todo momento por la eficiencia, calidad, pertinencia e inclusión en cada una de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (Docentes, Directivos Docentes, estudiantes, padres de familia), autoridades judiciales relacionadas con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación, se hace necesario que la Secretaría Distrital de Educación, contrate profesionales de calidad que soporten la labor de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en el arduo camino de la modernización y mejoramiento de los procesos y procedimientos educativos que se surten al interior de las diferentes oficinas, así como en los diferentes eventos internos y externos de la misma, esto, toda vez que no existe suficiente personal en planta, así certificado por Gestión Humana, con la capacidad, idoneidad y experiencia que permita cumplir con las actividades a desarrollar

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

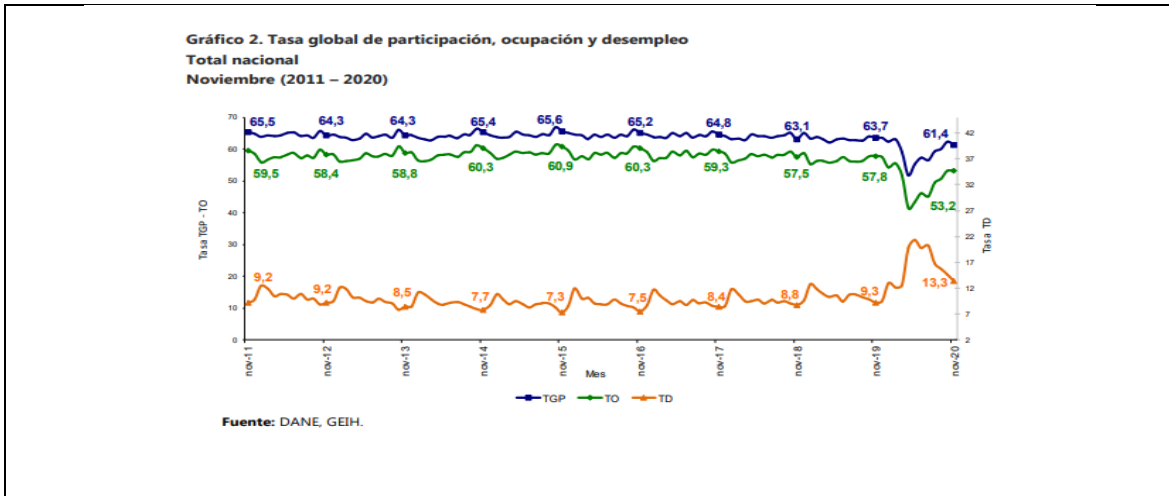
II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_20.pdf (30 de diciembre de 2020)

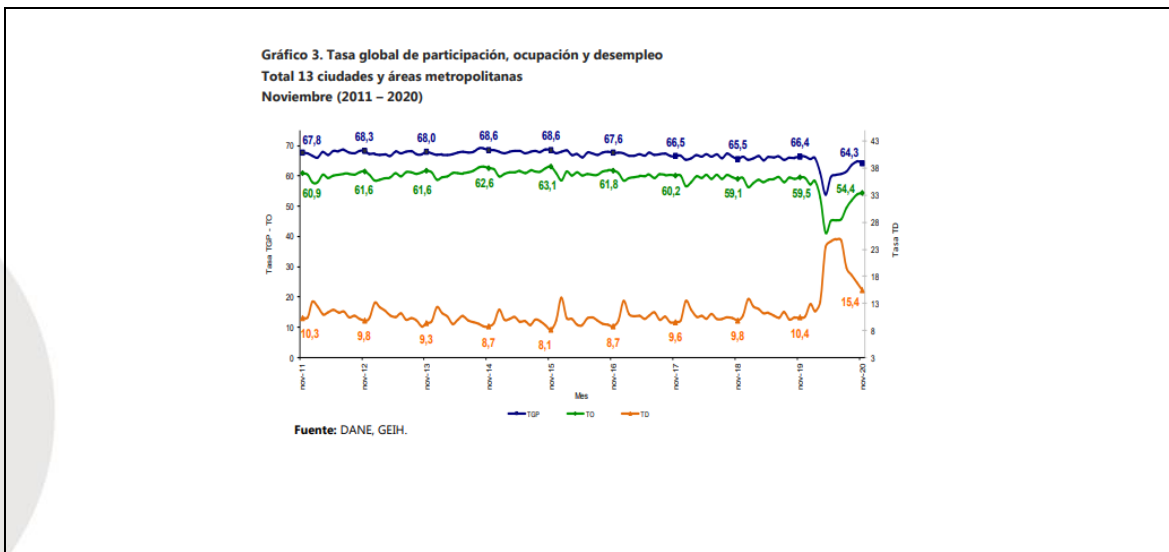


NIT 890.1012.018-1

Para noviembre de 2020 la tasa de desempleo fue 13,3%, lo que significó un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 61,4%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%).



En noviembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,4%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó una reducción de 2,1 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 54,4%, lo que representó una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%)

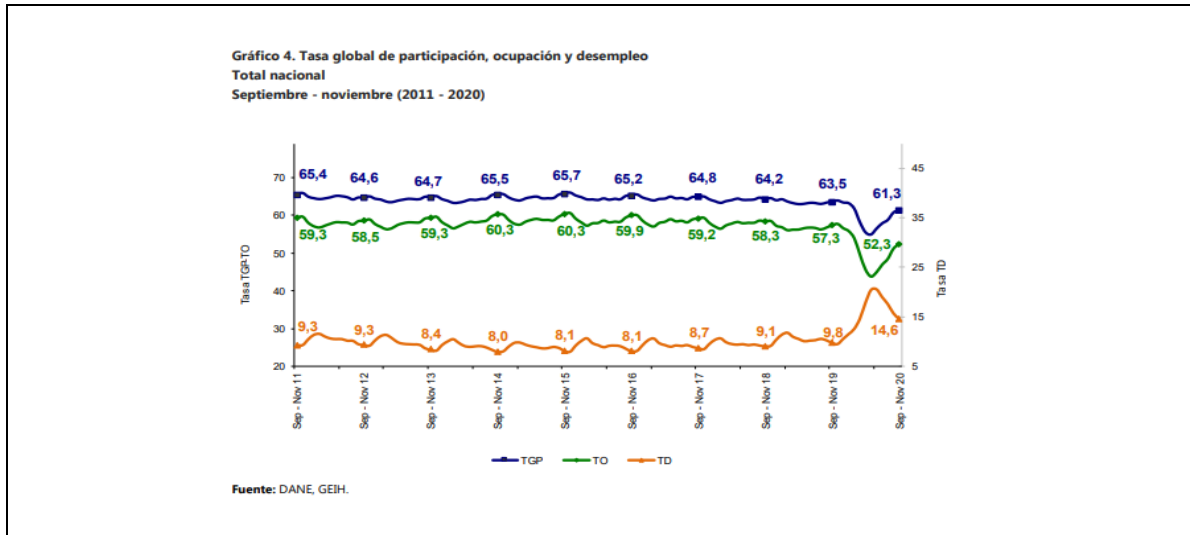


La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil septiembre - noviembre 2020 fue 14,6%, lo que significó un aumento de 4,8 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil septiembre -



NIT 890.1012.018-1

noviembre 2019 (9,8%). La tasa global de participación fue 61,3%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 52,3%, lo que significó una reducción de 5,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (57,3%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_20.pdf (14 diciembre de 2020)

En octubre de 2020, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2019.

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2020 / octubre 2019)

En octubre de 2020, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2020^a / octubre 2019

Sector	División	Descripción	Ingresos en millones de pesos			
			Ingresos nominales	Ingresos por concepto	Valor de agregado	Ingresos totales
M	División 02	Actividades de alojamiento y recreación	-0,2	-0,2	-0,2	-0,2
M	División 03	Comercio minorista	0,0	0,0	0,0	0,0
I	División 04	Industria extractiva	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 05	Industria manufacturera	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 06	Industria de construcción	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 07	Industria de transformación	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 08	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 09	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 10	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 11	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 12	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 13	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 14	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 15	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 16	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 17	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 18	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 19	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 20	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 21	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 22	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 23	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 24	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 25	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 26	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 27	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 28	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 29	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 30	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 31	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 32	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 33	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 34	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 35	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 36	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 37	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 38	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 39	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 40	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 41	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 42	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 43	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 44	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 45	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 46	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 47	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 48	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 49	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 50	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 51	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 52	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 53	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 54	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 55	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 56	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 57	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 58	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 59	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 60	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 61	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 62	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 63	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 64	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 65	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 66	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 67	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 68	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 69	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 70	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 71	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 72	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 73	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 74	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 75	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 76	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 77	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 78	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 79	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 80	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 81	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 82	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 83	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 84	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 85	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 86	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 87	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 88	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 89	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 90	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 91	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 92	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 93	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 94	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 95	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 96	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 97	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 98	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 99	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 100	Industria de servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0

Fuente: DANE - EMS
a) Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En octubre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2019.



<p>Acreditar título profesional como Comunicadora Social y Periodista; y experiencia mínima de un (1) año y cinco (5) meses posteriores a la adquisición del título profesional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer funciones de coordinación e intermediaria entre los medios de comunicación y la secretaria de educación, generando y manejando los espacios de encuentro y/o entrevistas, para dar visibilidad a la institución y su secretaria, así como posicionar la imagen de la secretaria de educación como figura pública. 2. Brindar direccionamiento a los funcionarios, comunidad educativa, entes de control, autoridades, instituciones y demás, entidades con relación a las solicitudes y/o requerimientos presentados a la secretaria de educación. 3. Apoyo y direccionamiento el área de Comunicaciones de la Secretaría distrital de educación en el diseño, estructuración y ejecución de las distintas campañas y estrategias comunicacionales; así como acompañamiento a las actividades generadas en los procesos de comunicación corporativa de la secretaría distrital de educación. 4. Atender y dar respuesta a solicitudes que realizan los ciudadanos y comunidad educativa través de los distintos medios y canales de comunicación de la secretaría de educación. 5. Participar en determinadas reuniones y/o actividades con los diferentes jefes de área de la Secretaría Distrital de Educación y hacer seguimiento a los compromisos establecidos. 6. Acompañamiento permanente a la Secretaria de Educación a eventos internos y externos de la Secretaría Distrital de Educación, siempre que se requiera. 7. Seguimiento a los eventos organizados por las distintas áreas de la Secretaría Distrital de Educación. 8. Los demás que sean asignados por el supervisor del contrato. 	<p>\$57.744.375</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2021.</p>
<p>Acreditar título profesional en Ingeniería Industrial y experiencia mínima de un (1) año y cuatro (4) meses posteriores a la adquisición del título profesional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en la coordinación de los diversos proyectos de la Secretaría Distrital de Educación que le sean encomendados. 2. Participar en determinadas reuniones y/o actividades con los diferentes jefes de área de la Secretaría Distrital de Educación y hacer seguimiento a los compromisos establecidos. 3. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. 4. Las demás que sean asignadas por la Secretaría Distrital de Educación en cumplimiento del objeto contractual. 	<p>\$57.500.000</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2021</p>
<p>Acreditar título profesional en Derecho;</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia legal, proyección y seguimiento de las actuaciones Administrativas adelantadas por la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla. 	<p>\$50.000.000</p>	



NIT 890.1012.018-1

<p>experiencia mínima de un (1) año y cuatro (4) meses posteriores a la adquisición del título profesional</p>	<ol style="list-style-type: none"> Elaboración de conceptos jurídicos en los diversos temas que se requieran por parte de la Secretaría Distrital de Educación. Proyección y/o revisión de las respuestas de los derechos de peticiones, y demás solicitudes propias del desarrollo de las actuaciones administrativas promovidas ante dicha Secretaría y asignadas por la Secretaria Distrital de Educación. Las demás que sean asignadas por la Secretaría Distrital de Educación en cumplimiento del objeto contractual. 		<p>10 meses.</p>
<p>Acreditar título profesional como Comunicadora Social y Periodista; y experiencia mínima de un (1) año posterior a la adquisición del título profesional</p>	<ol style="list-style-type: none"> Apoyar la redacción de textos y producción de contenidos para los medios institucionales del Distrito, entre ellos: boletines internos, pantallas informativas internas, carteleras, portal web institucional y manejo de bases de datos. Atender y dar respuesta a solicitudes que realizan los ciudadanos a través de las redes sociales de la Secretaría de Educación Distrital. Contribuir con el diseño del Plan de Medios a nivel externo e interno para definir e implementar las acciones y las herramientas comunicacionales a ser utilizadas. Servir de apoyo en la promoción y difusión de las noticias que se generan en la Alcaldía Distrital -SED, a través de medios digital como redes sociales, así como apoyar y en la planeación y ejecución de campañas institucionales. Las demás que sean asignadas por la Secretaría de Educación Distrital en cumplimiento del objeto contractual. 	<p>\$43.700.000</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2021.</p>
<p>Acreditar título profesional en comunicación social y periodismo; y experiencia mínima de diez (10) meses, posteriores a la adquisición del título profesional</p>	<ol style="list-style-type: none"> Apoyo en el fortalecimiento de las comunicaciones internas a través de la creación de campañas, mensajes masivos y otro tipo de contenidos. Redacción de contenidos para difusión interna y externa. Apoyo en la producción y preproducción de los contenidos audiovisuales que se ejecuten para las redes sociales de la Secretaría Distrital de Educación. Las demás actividades que le sean asignadas para el cumplimiento de los objetivos. 	<p>\$37.950.000</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2021.</p>
<p>Acreditar título profesional como Comunicadora Social y Periodista; y experiencia mínima de ocho (8) meses posteriores a la adquisición del título profesional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Seguimiento a los eventos organizados por las distintas áreas de la Secretaría Distrital de Educación. Apoyar la redacción de textos y producción de contenidos para los medios institucionales del Distrito, entre ellos: boletines internos, pantallas informativas internas, carteleras, portal web institucional y manejo de bases de datos. 	<p>\$34.500.000</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2021.</p>



NIT 890.1012.018-1

	<p>3. Brindar asistencia y monitoreo continuo a las redes sociales de la Secretaría Distrital de Educación.</p> <p>4. Las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento del objeto del contrato.</p>		
<p>Acreditar título profesional en Ingeniería Industrial y experiencia mínima de seis (6) meses posteriores a la adquisición del título profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acompañar la revisión y/o proyección de diversos documentos Jurídico-Contractual de la Secretaría, desde el ámbito técnico cuando así sea requerido. Apoyar desde lo técnico en la tramitación de los procesos precontractuales y contractuales a cargo de esta Secretaría, cuando así sea requerido. Las demás que sean asignadas por la Secretaría Distrital de Educación en cumplimiento del objeto contractual. 	\$28.600.000	11 MESES.

Obligaciones Generales de los contratistas:

- Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en el estudio previo, para la celebración de su contrato electrónico.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito

IV. Análisis Económico

El valor total de la presente contratación es de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$378.994.375)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



NIT 890.1012.018-1

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 05 Enero de 2021.

Código asignado: 5473

Consecutivo: 05-035

JOSE PAULL ROMERO ORTEGA

Profesional Universitario

Secretaría General del Distrito

Ilara